

# Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico \*

lgonzalezc@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado \*

Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \*

Sergio David Palacios Montes

**Nombre de la Propuesta Regulatoria \***

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL "PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO"

**Fecha de envío: \***

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

11 / 01 / 2024

**I. DATOS GENERALES****Seleccione el tipo de regulación: \***

- Norma de carácter general.
- Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

**II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

**III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**A) Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria.** (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Establecer las condiciones para el otorgamiento de subsidios y/o apoyos económicos que generen fortaleza económica e integral en el Estado de Querétaro y propicie el desarrollo de vocaciones regionales.

**B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria.** (Describir de forma clara \* y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria).

La política de desarrollo económico contempla a todos y cada uno de los sectores que integran la economía estatal. El desempeño económico es una de las prioridades para propiciar mejores interacciones y transacciones entre los actores de la economía, por lo que lleva consigo a cambios institucionales para diferenciar la economía de nuestro Estado en los tres sectores que la integran: el primario, el secundario y el terciario, enfocándose el presente Programa en atender al sector secundario y terciario en la Entidad. La política de reactivación económica contempla como componente central la conservación y la generación de empleo. Se pone, además, especial énfasis en apoyar directamente a las poblaciones más vulnerables. El sector económico que contribuye con la mayoría de los empleos es parte esencial de esta reactivación; por ello, se hace especial hincapié en generar estrategias y apoyos para la recuperación, fortalecimiento y creación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES).

Desde la última década del siglo XX, el Estado de Querétaro ha impulsado la política de clústeres como un instrumento para fortalecer la estructura productiva de la entidad. Los clústeres son concentraciones geográficas de industrias que están relacionadas por diversos aspectos como insumos, demanda, capacidades laborales, conocimiento, tecnologías utilizadas, entre otros. Al ampliar sus alcances e incrementar el número de clústeres, se fortalecen las cadenas productivas, para lograr la recuperación económica en el mejor tiempo posible. Se continúa buscando y atrayendo inversiones nacionales y extranjeras al Estado. La política de atracción de inversiones y de promoción de exportaciones tiene una serie de externalidades positivas en términos de incorporación de insumos locales en los procesos productivos, que pueden ser aprovechadas para incrementar el valor agregado de los bienes y servicios producidos en el Estado. De esta forma se alcanza la máxima integración posible de los factores de producción de bienes y servicios.

**C) Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria.** (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

Con el presente Programa se busca generar entornos favorables que fortalezcan la competitividad, productividad, desarrollo y el crecimiento del sector económico secundario y terciario en la Entidad.

**D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.**

Artículos 9, segundo párrafo, 19 fracción IV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo el Estado de Querétaro; 16, 17, 20 fracciones III y IV, 52, 53, 54 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 de la Ley Industrial del Estado de Querétaro; 54, 57 fracción I, 73, 76, 80 BIS y 104, párrafo segundo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. ? \***

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

No.

**Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente: \*****F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?**

Las personas físicas y/o morales del sector privado, público y/o social, con domicilio en el Estado de Querétaro, que busquen el crecimiento y desarrollo económico.

**G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa (describala) y cuál es su temporalidad? \***

Apoyos económicos que podrán consistir en: Subsidios, Ayudas Sociales o Transferencias. El Programa entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y estará vigente hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

**H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación?** \*

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

Instancias Responsables: El Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y El Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría.

Instancias Ejecutoras: El Titular de la Dirección de Fomento Industrial de la Secretaría; específicamente por cuanto ve al Subprograma denominado “Subprograma para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)”; El Titular de la Dirección de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Secretaría, específicamente por cuanto ve al Subprograma denominado “Subprograma para la Competitividad de las Empresas en el Estado de Querétaro”; El Titular de la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Secretaría, específicamente por cuanto ve a los Subprogramas denominados “Subprograma Estatal para el Desarrollo de Tecnología e Innovación (PEDETI)” y “Subprograma para el Desarrollo de Proveedores (PEDEPRO)”; y El Titular de la Dirección de Desarrollo Regional de la Secretaría, específicamente por cuanto ve a los Subprogramas denominados “Subprograma para el Fortalecimiento Regional (PROFORE)” y “Subprograma de Apoyo a Sectores Económicos (PASE)”.

Instancias Normativas: El Comité de Evaluación del Subprograma denominado “Subprograma para Fomentar la Inversión y Generar Empleo (PROFIGE)”; El Comité de Evaluación del Subprograma denominado “Subprograma para la Competitividad de las Empresas en el Estado de Querétaro”; El Comité de Evaluación de los Subprogramas denominados “Subprograma Estatal para el Desarrollo de Tecnología e Innovación (PEDETI)” y “Subprograma para el Desarrollo de Proveedores (PEDEPRO)”; y El Comité de Evaluación de los Subprogramas denominados “Subprograma para el Fortalecimiento Regional (PROFORE)” y “Subprograma de Apoyo a Sectores Económicos (PASE)”.


**I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo y explicarlo.** \*

La instancia ejecutora del Programa informará a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño subordinada a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales posterior a la publicación del Programa, sobre el contenido, ejecución y los indicadores de desempeño que brindarán seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del mismo, asimismo, remitirá la información que, de conformidad con la naturaleza del presente instrumento, le sea requerida por parte de dicha Unidad, con la finalidad que ésta última cuente con los elementos necesarios para brindar la asesoría técnica correspondiente que coadyuve a la consolidación del diseño de indicadores, para lograr así, la valoración objetiva del desempeño de los Programas y de las políticas públicas, a través del seguimiento, verificación y evaluación del grado cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### IV. ANEXOS


**Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. \***

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 Oficio de viabilid...


**Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. \***

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 VoBo Procuradur...


**Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno. \***

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 VoBo DJyC - Lucí...

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. \***

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 PROGRAMA DE ...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Querétaro.

Google Formularios